DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15185
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5370960

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	Andrés Felipe Rodríguez			**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	3	**MÓVIL:**	**CONTRATADA**	
FECHA:	08 de enero de 2021	**HORA:**	11:21	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 69D Sur 18D - 04	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:92534.51 Y_1:94684.47 X_2:92551.05 Y_2:94672.30 X_3:92536.49 Y_3:94663.31 X_4:92534.64 Y_4:94684.61		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Álvaro Bernal Segura	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				279.6 m²		
UPZ:	67-Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				13		
LOCALIDAD:	19-Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	4	**ADULTOS**	8	**MENORES**	5	
CHIP:	AAA0022YSAF	**PREDIOS EVALUADOS**				4		
ÁREA INSPECCIONADA:	279.6 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-39243		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimiento en masa

6. ANTECEDENTES

El barrio Álvaro Bernal Segura de la localidad de Ciudad Bolívar, donde se ubica el predio Calle 69D Sur 18D – 04, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, se debe considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

Según los planos Normativos de "Amenaza por Remoción en Masa" para Suelo Urbano Resolución 1483 de 2019 del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), presenta cobertura media – alta por movimientos en masa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

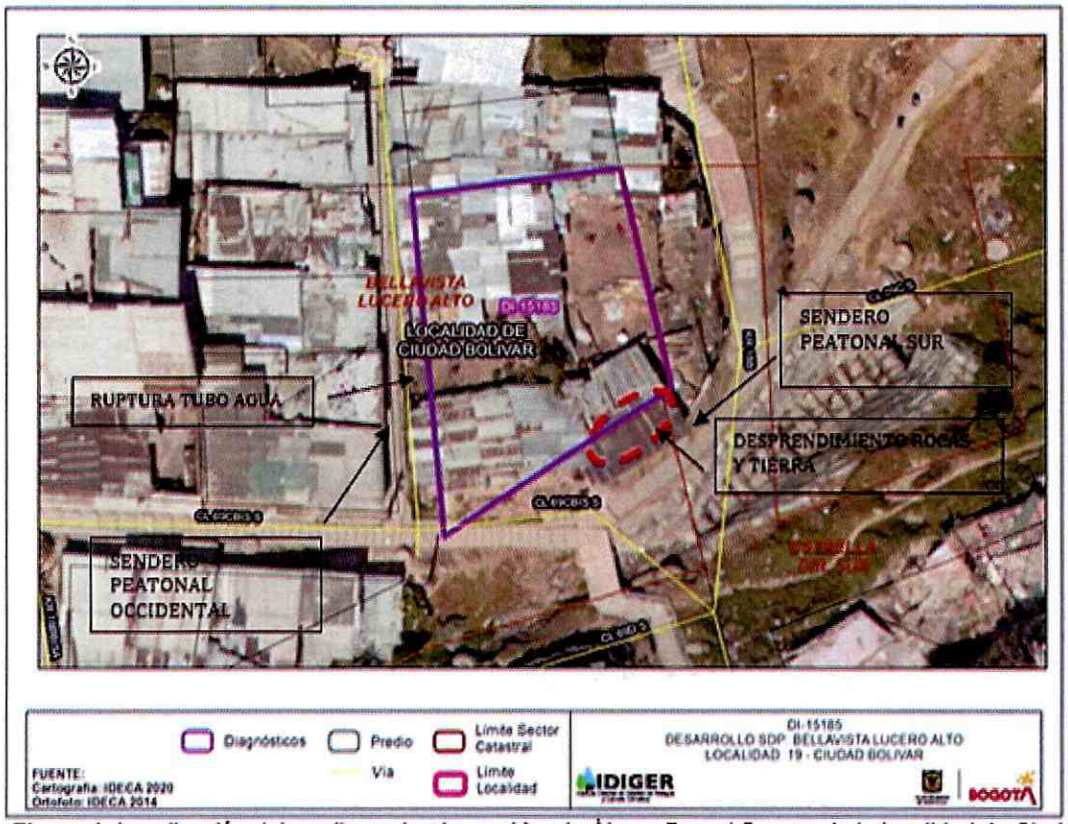

Figura 1. Localización del predio evaluado en el barrio Álvaro Bernal Segura de la localidad de Ciudad Bolívar.

Tabla 1. Dirección y ubicación del predio evaluado.

Dirección	CHIP
Calle 69D Sur 18D – 04	AAA0022YSAF

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 08 de enero de 2021, al predio localizado en la figura 1. El sector pertenece a una zona de pendiente alta, donde se emplazan viviendas de uno (01) nivel, construidas en mampostería parcialmente confinada y algunas en materiales recuperados. En el sector evaluado se identifica presencia de todos los servicios públicos (alcantarillado, agua, luz y gas) y vías de acceso pavimentadas.

En el predio de la Calle 69D Sur No. 18D – 04, se emplaza una edificación de un (01) nivel (ver fotografías 1 y 2), de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada y material recuperado, cubierta liviana en tejas de fibrocemento, zinc y plástico esta soportada sobre una estructura en madera sirve como columnas, algunas partes cuenta con marquetería en metal. El andén y el sardinel del costado occidental se encuentran a un nivel superior al

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

de la vivienda. También se realiza inspección al predio y al sendero peatonal ubicado al costado sur localizado en un nivel inferior al de la vivienda, la visita se realiza e en compañía del señor William Jair Giral Bernal en calidad de responsable de predio.

Existe un talud localizado junto al andén del costado occidental de predio con una pendiente alta, altura aproximada de 4 m y longitud de 12 m aproximadamente, el cual no cuenta con medidas de protección y/o contención y no se evidencia sistemas de drenaje.

Se presenta la ruptura de un tubo del agua ubicado en el andén del costado occidental frente al acceso principal del predio, el cual generó desprendimiento del suelo natural del acceso principal, en la cocina y baño (Ver fotografías 3 y 4). El muro que compone el acceso a la cocina presenta grietas de 1 cm de abertura aproximadamente con longitudes de hasta 30 cm aproximadamente, (ver fotografía 5). La madera existente que sirve como columnas y soporta la cubierta liviana en uno de los cuartos perdió verticalidad (ver fotografía 6)

El talud de corte ubicado al costado sur del predio presentó desprendimientos de material (piedras y suelo natural) depositándose en el sendero peatonal del costado sur de la vivienda en un tramo aproximado de 6 m de longitud y 1.5 m de ancho, movilizando aproximadamente 1 m^3 entre tierra, piedras y elementos del andén (Ver fotografías 7 y 8).

9. POSIBLES CAUSAS

Deficiencias constructivas

Ausencia de medidas de protección y contención de los taludes de corte

Saturación del terreno

Ruptura de tubo de agua potable.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Vista panorámica.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Ruptura tubo de agua de las redes hidráulicas.



Fotografía 4. Material desprendido y humedad.



Fotografía 5. Grietas en la columna del acceso a la cocina



Fotografía 6. Pérdida de verticalidad madera

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 7. Sendero peatonal costado sur predio



Fotografía 8. Desprendimiento material talud

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados.

DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
Calle 69D Sur No. 18D – 04	Mamposteria parcialmente confinada	Residencial	1	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Caída de piedras y suelo natural en el sendero peatonal ubicado al costado sur del predio Calle 69D Sur No. 18D – 04

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Aumento de los daños identificados en los muros de la cocina, acceso principal y el posible colapso de la cubierta liviana en el cuarto de la vivienda de no implementar acciones encaminadas a la reparación de los mismos.

Generación de nuevos desprendimientos en el talud de no realizar acciones para su estabilización, afectando la movilidad de la comunidad por el sendero peatonal ubicado al costado sur del predio.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad del predio Calle 69D Sur 18D – 04, del barrio Álvaro Bernal Segura de la Localidad de Ciudad Bolívar. Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de las viviendas. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda ubicada en el predio Calle 69D Sur 18D – 04, del barrio Álvaro Bernal Segura de la Localidad de Ciudad Bolívar. (ver tabla 3).
- Recomendación de restricción del sendero peatonal ubicado al costado sur junto al talud evaluado del predio Calle 69D Sur 18D – 04, del barrio Álvaro Bernal Segura de la Localidad de Ciudad Bolívar. (ver tabla 3).

Tabla 3. Relación de formato emitido en atención al evento en referencia.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
6125	08 de enero de 2021	William Jair Giral Bernal	Calle 69D Sur No. 18D - 04	Recomendación de evacuación
6126	08 de enero de 2021	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	Sendero peatonal costado sur del predio Calle 69D Sur No. 18D - 04	Recomendación de restricción sendero peatonal

14. CONCLUSIONES

- Si bien, la estabilidad estructural global del predio emplazado en la Calle 69D Sur 18D – 04, del barrio Álvaro Bernal Segura de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometida en la actualidad, la funcionalidad del acceso principal, la cocina y habitaciones sí se encuentra comprometida por los daños evidenciados y por posibles nuevos desprendimientos del talud del costado occidental que impactarían con la vivienda.
- La funcionalidad del sendero peatonal ubicado en el costado sur junto al talud evaluado del predio Calle 69D Sur 18D – 04, se encuentra comprometida en la actualidad por el desprendimiento de material del talud.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio Calle 69D Sur 18D – 04, del barrio Álvaro Bernal Segura de la Localidad de Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda, hasta tanto se implementen las acciones que garanticen la funcionalidad del predio y la estabilidad del talud del costado sur.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de restricción de uso del sendero peatonal ubicado al costado sur del predio Calle 69D Sur 18D – 04, del barrio Álvaro Bernal Segura de la Localidad de Ciudad Bolívar, hasta tanto se implementen las acciones que garanticen la estabilidad del talud.
- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, desde su competencia, revisar el estado de las conexiones de las redes existentes localizadas en el andén del costado occidental del predio Calle 69D Sur 18D – 04, del barrio Álvaro Bernal Segura de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en el sendero peatonal ubicado al costado sur junto al talud evaluado del predio Calle 69D Sur 18D – 04, del barrio Álvaro Bernal Segura de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda realizar los trámites correspondientes con el propósito de garantizar la estabilidad del talud.
- A los responsables del predio Calle 69D Sur 18D – 04, del barrio Álvaro Bernal Segura de la Localidad de Ciudad Bolívar, realizar las intervenciones tendientes a reparar los elementos afectados, con el fin de devolverle a los mismos, las condiciones de funcionalidad y estabilidad estructural adecuados para su uso. Actividades en las que deberá contarse con apoyo de personal idóneo y cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normatividad y el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, para lo cual se debe tramitar los permisos y licencias respectivas.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Andrés Felipe Rodríguez Profesional Universitario (219-12) Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático
16.2 Revisó
 Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-Grado 23 Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático
16.3 Aprobó
 Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071